



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0016-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 22 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°002-2024-MDC-OPP/ RYCP, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien refiere que en periodo 2023 se realizó la programación de la estimación de ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados-RDR para el período 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31368, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2023, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, mediante Informe N°002-2024-MDC-OPP/ RYCP, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien refiere que en periodo 2023 se realizó la programación de la estimación de ingresos en la

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



fuerza de financiamiento Recursos Directamente Recaudados-RDR para el período 2024, el monto de S/1,077,129.00 (Un Millón Sesenta y Siete Mil Ciento Veintinueve con 00/100 Soles) y realizando el análisis y la evaluación respectiva, se observa que en la Fte, Fto. RDR, recursos propios, en el periodo 2021 se recaudo el monto de S/ 301,431.31; el año 2022, se recaudo S/ 221,512.72 y en el periodo 2023 la recaudación fue de S/ 533,471.22, y realizando el calculo matemático promedio se estima una recaudación de S/ 352,138.42 para el periodo 2024; habiéndose realizado una estimación elevada triplicando el monto promedio recaudado en los últimos tres años para el periodo 2024, por lo que recomienda considerar una estimación en la recaudación por el monto de S/ 530,000.00, para el año fiscal 2024 y realizar una reducción de S/ 547,129.00, debido a la elevada estimación en la recaudación en Recursos Directamente Recaudados -RDR, aprobar la modificación en las estimaciones de los ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente -RDR Recursos Propios, realizando la reducción por el monto de S/ 547,129.00 para el periodo fiscal del 2024; la que fue aprobada con Acuerdo de Concejo N° 0012-2024-CM-MDC/Q-C

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA REDUCCIÓN por el monto de S/ 547,129.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil, Ciento Veinte y Nueve con 00/100 Soles), para el periodo fiscal del 2024 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados -RDR de conformidad al Informe 02-2024-MDC-OPP/RYP

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, y al responsable Portal de Transparencia Estandar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"